

República de Colombia



Santiago de Cali



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal –SICE-



Proyecto de Capacitación SICE - CALI

Santiago de Cali, Marzo 18 de 2004.

The logo for iSICE features a large, 3D-style lowercase 'i' in a teal color with a white vertical bar. To its right, the letters 'SICE' are rendered in a bold, black, blocky font with a thick blue outline.

Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Contraloría General de la República

Contralor General
Antonio Hernández Gamarra

Vicecontralor
Luis Bernardo Florez Enciso

Dirección General (OSEI)
Marceliano Acosta Pérez

Contenidos Contraloría General de la República:
Marceliano Acosta Pérez
Iván Darío Gómez Lee
Irma Marina Mojica
Sonia Amaya
José Antonio Arizabaleta
Jairo Ivan Ortega

TEMARIO

1. Perspectiva Sistemas de contratación electrónica y Control Fiscal
2. Antecedentes del Sice
3. Actores del Sice
4. Marco Legal SICE
4. Conceptos
5. Obligaciones

1. Perspectiva Sistemas de Contratación Electrónica y Control Fiscal

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES EN AMERICA - PERFILES

- Generalización mundial de los mecanismos electrónicos de compras gubernamentales
- Proceso clave para incrementar transparencia y eficiencia en gestión Estado
- En latinoamérica se destacan:
Brasil, México, Chile, Estados Unidos y Canadá

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES EN AMERICA PERFILES

- Brasil: Comprasnet
- México: Compranet
- Chile: Chilecompra
- USA: GSA
- Canadá: Merx

EL CASO COLOMBIANO. ACCIONES Y PROPUESTAS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

- Ley 527 de 1999 de comercio electrónico
- Decreto 2170 de 2002
- Creación del Portal Único de Contratación Estatal

PROYECTO DE LEY 07/20 DE JULIO 2003

- Artículo 30. Del Sistema Integrado de Contratación Electrónica. El artículo 78 de la Ley 80 de 1993, quedará así:

Crease el Sistema Integrado de Contratación Electrónica, el cual incorpora la información contractual, presupuestal y contable, los sistemas de control de las entidades públicas y privadas que administren recursos públicos. El sistema permitirá la interacción de las entidades contratantes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control, sumunistrando instrumentos para facilitar →

la contratación en línea, garantizar la selección objetiva, divulgar los procesos contractuales y permitir un control posterior con transparencia y eficiencia. Este sistema se integrará con el sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal –Sice-, creado por la Ley 598 de 2002, sin perjuicio de la autonomía para ejercer el control por parte de la Contraloría General de la República.

LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO EN EL DOCUMENTO CONPES DE OCTUBRE 20 DE 2003.

- ANTEDECEDENTE: La Misión 20-07-02 formuló como recomendación, crear el Sistema Electronico de Integración de Contratación Pública SEIC como una herramienta tecnológica de apoyo

LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO EN EL DOCUMENTO CONPES DE OCTUBRE 20 DE 2003.

- Es una propuesta para formular las bases de una política pública general para la contratación de las entidades del Estado.
- Reemplaza integralmente el Conpes 3186 de julio de 2002.
- Se pretende la pulcritud en la selección de los contratistas y condiciones de contratación más favorables para el Estado.
- Soluciona la dispersión normativa

- En el diagnóstico se analiza la contratación y corrupción y se señala que muchos empresarios siempre se marginan debido a la poca transparencia.
- Propone crear el Sistema Integral de Contratación Electrónica.

Propósitos Sistema Integral de Contratación Electrónica:

- Divulgar los procesos contractuales
- Garantizar la selección objetiva
- Facilitar la contratación en línea
- Permitir un control posterior con transparencia y eficiencia
- Ofrecer al ciudadano la opción de informarse y opinar

Recomendaciones

- Que la Agenda de Conectividad del Ministerio de Comunicaciones desarrolle los lineamientos del CONPES, que conduzcan a la creación de un sistema de contratación electrónica integrada a los sistemas existentes como el SICE creado por la Ley 598 de 2000.

2. Antecedentes del Sice

2. Antecedentes

Menos del 4% de las empresas registradas en las Cámaras de Comercio están inscritas en el RUP (Registro Unico de Proponentes)! Vicepresidencia de Operaciones e Informática, Cámara de Comercio de Bogotá.

La corrupción agrega un promedio del 32% de sobrepuestos al proceso de contratación estatal! Sindicatura General de la República Argentina, SIGEN, Programa "Precios Testigos"

El Estado colombiano compra más de 28 billones de pesos al año en bienes y servicios! División de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República-

2. Antecedentes

Más del 80% de la contratación estatal en Colombia se hace mediante el procedimiento de “contratación directa”. Instituto Anticorrupción, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

67% de los contratistas del Estado aseveran haber pagado sobornos! Instituto Anticorrupción, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

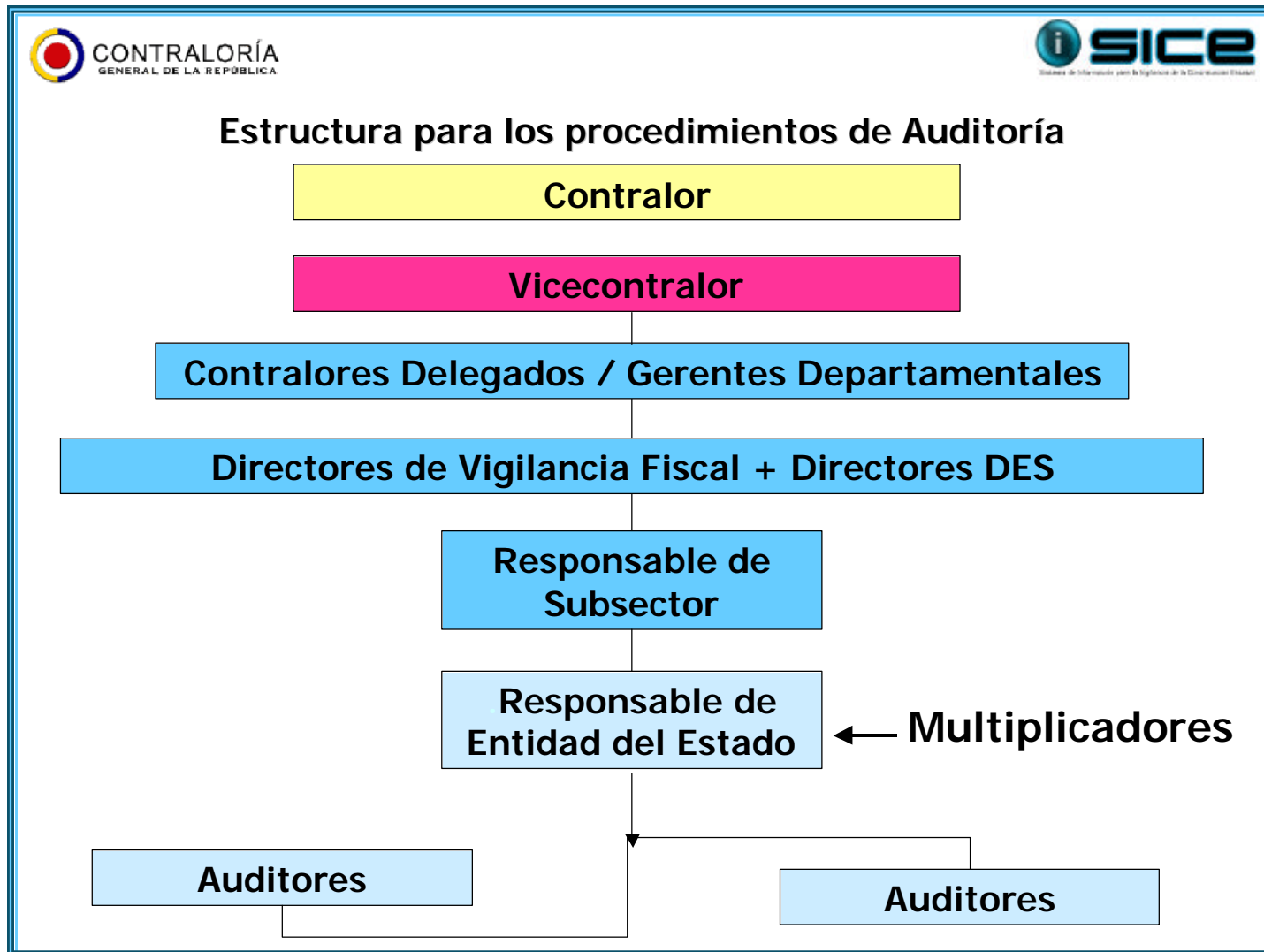
Se estima que se firman alrededor de 300.000 contratos por año en Colombia y no existen procedimientos, infraestructura ni estadísticas para vigilarlos. Contraloría general de la República

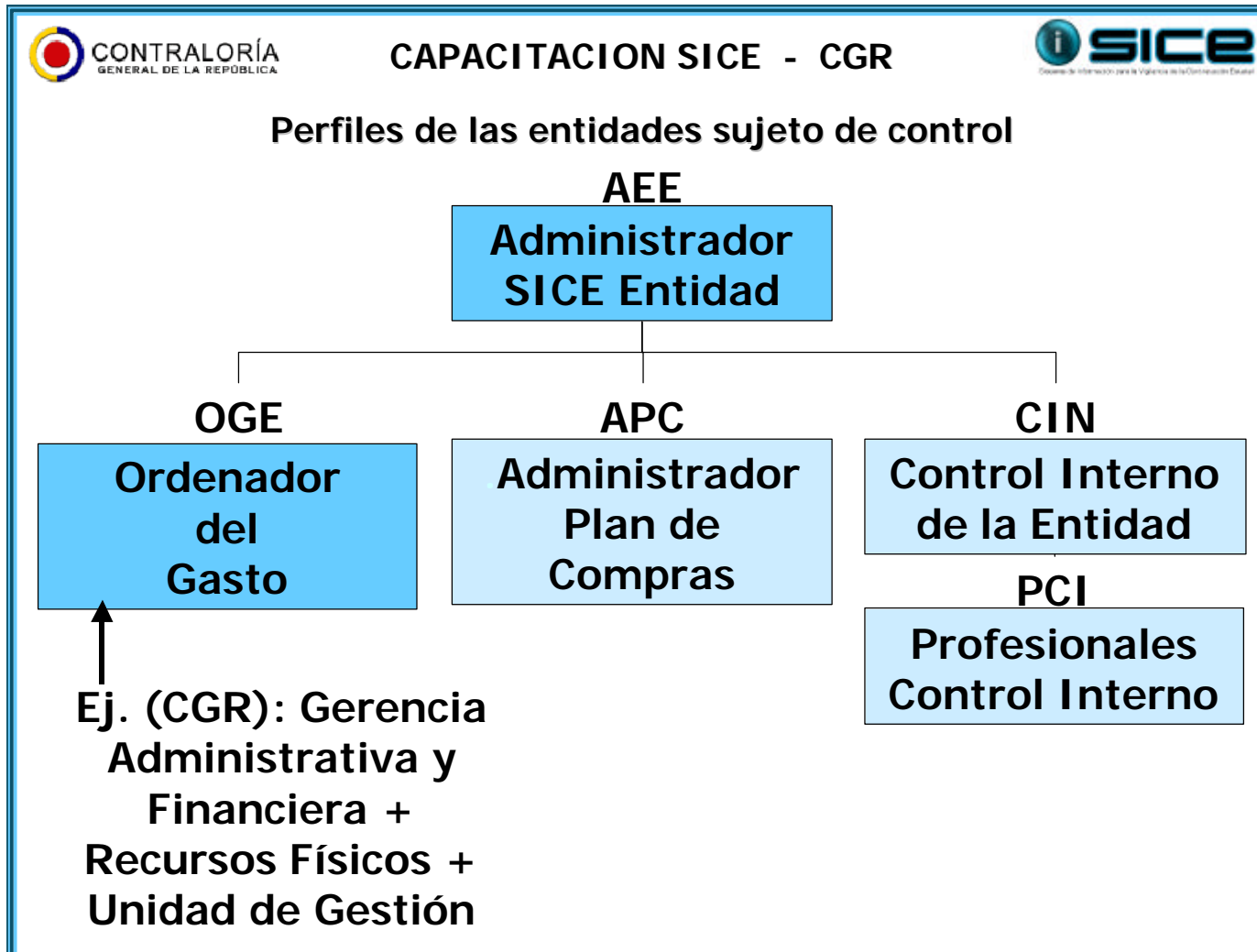
Los procedimientos existentes (internacionales) no tienen el cubrimiento a nivel de detalle necesario para la actividad de vigilancia y control.

3. Actores del Sice

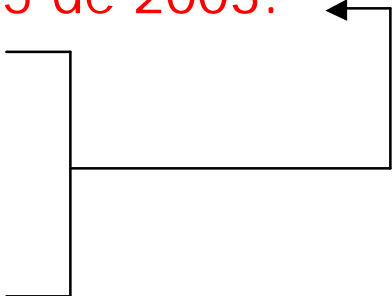


Módulo Básico





4. Marco Legal Normatividad

- **Constitución Nacional-Artículo 267:** Control posterior y selectivo que garantiza la objetividad, imparcialidad e independencia en la evaluación de la gestión fiscal.
 - **Ley 42 de 1993-Artículo 8:** Permite a la Contraloría General de la República, adoptar los sistemas de control que impliquen mayor tecnología, eficiencia y seguridad.
 - **La Ley 598 de 2000:**
 - **Decreto 3512 de diciembre 5 de 2003:**
 - Resolución 05313 de 2002:
 - Resolución 05314 de 2002:
 - Resolución 05339 de 2002:
 - Resolución 05447 de 2002:
- 

Finalidades esenciales del Sice

- Sustentación Ley 598 de 2000:
 - ✍ Publicidad de la demanda
 - ✍ Publicidad de la oferta
 - ✍ Concepto de control básico y control inteligente
 - ✍ Información en tiempo real

Ley 598 de 2000

- A través de esta Ley se crean el SICE, el CUBS y el RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la administración pública.
- Se establece la obligación de los proveedores de registrar los precios de referencia de los bienes y servicios de uso común o de uso en contratos de obra, en el Registro Unico de Precios de Referencia, –RUPR- (Vigencia de precios: 1 año).

Ley 598 de 2000

- Los proponentes podrán solicitar la actualización, modificación o cancelación de los precios registrados, cada vez que lo estimen conveniente.
- La administración de los subsistemas o instrumentos del SICE podrá ser contratada por la Contraloría General de la República, con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada (Telecom).

Elementos básicos del Sice

(Sentencia C-384-03):

- Transparencia y publicidad
- CUBS: identifica bienes y servicios comunes
- Deber de informarse sobre los bienes y servicios a adquirir
- Información real y actualizada
- Elementos de juicio para contratar
- Permite la realización de principios de la función administrativa

Elementos básicos del Sice

(Sentencia C-384-03):

- Competencia del gobierno
- A la CGR se le encomienda su control
- Aplica a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que ejecuten recursos públicos a través de la contratación

Elementos básicos del Sice

(Sentencia C-384-03):

- Establece el umbral obligatorio (consulta) y la reglamentación por el Gobierno Nacional y la CGR
- Fuente: Sentencias 892 de 2001, 716 de 2002 C-384 de 2003 y Concepto 2308 de 2003

Jurisprudencia

- Sentencia C- 892 de 2001

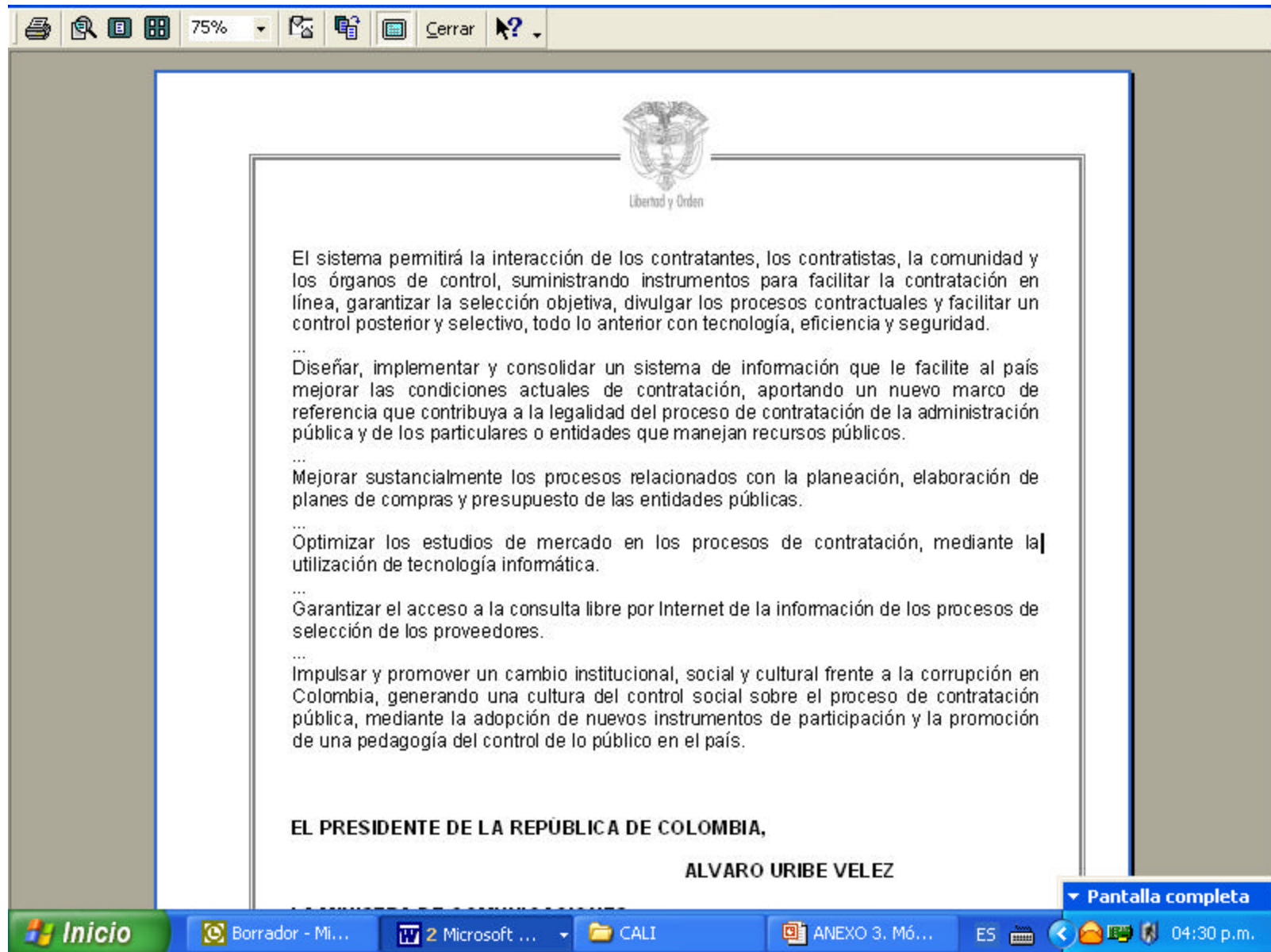
Declara la inexecutableidad de siguiente texto del Artículo 6 de la ley 598 de 2000: " las entidades del Estado, reconocerán un interés equivalente al DTF transcurridos noventa (90) días de la fecha establecida para los pagos".

- Sentencia C- 716 de 2002


Declara la executableidad del SICE por no afectar el libre mercado y por no constituirse en control previo.

Jurisprudencia

- Sentencia C- 384 de Mayo 2003.
Inexequibilidad parcial de las facultades reglamentarias del Contralor de algunos elementos del SICE.
- Decreto 3512 de diciembre 5 de 2003 (ver).



75% Cerrar


Libertad y Orden

El sistema permitirá la interacción de los contratantes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control, suministrando instrumentos para facilitar la contratación en línea, garantizar la selección objetiva, divulgar los procesos contractuales y facilitar un control posterior y selectivo, todo lo anterior con tecnología, eficiencia y seguridad.

...

Diseñar, implementar y consolidar un sistema de información que le facilite al país mejorar las condiciones actuales de contratación, aportando un nuevo marco de referencia que contribuya a la legalidad del proceso de contratación de la administración pública y de los particulares o entidades que manejan recursos públicos.

...

Mejorar sustancialmente los procesos relacionados con la planeación, elaboración de planes de compras y presupuesto de las entidades públicas.

...

Optimizar los estudios de mercado en los procesos de contratación, mediante la utilización de tecnología informática.

...

Garantizar el acceso a la consulta libre por Internet de la información de los procesos de selección de los proveedores.

...

Impulsar y promover un cambio institucional, social y cultural frente a la corrupción en Colombia, generando una cultura del control social sobre el proceso de contratación pública, mediante la adopción de nuevos instrumentos de participación y la promoción de una pedagogía del control de lo público en el país.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

ALVARO URIBE VELEZ

Pantalla completa

Inicio Borrador - Mi... 2 Microsoft ... CALI ANEXO 3. Mó... ES 04:30 p.m.



Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal

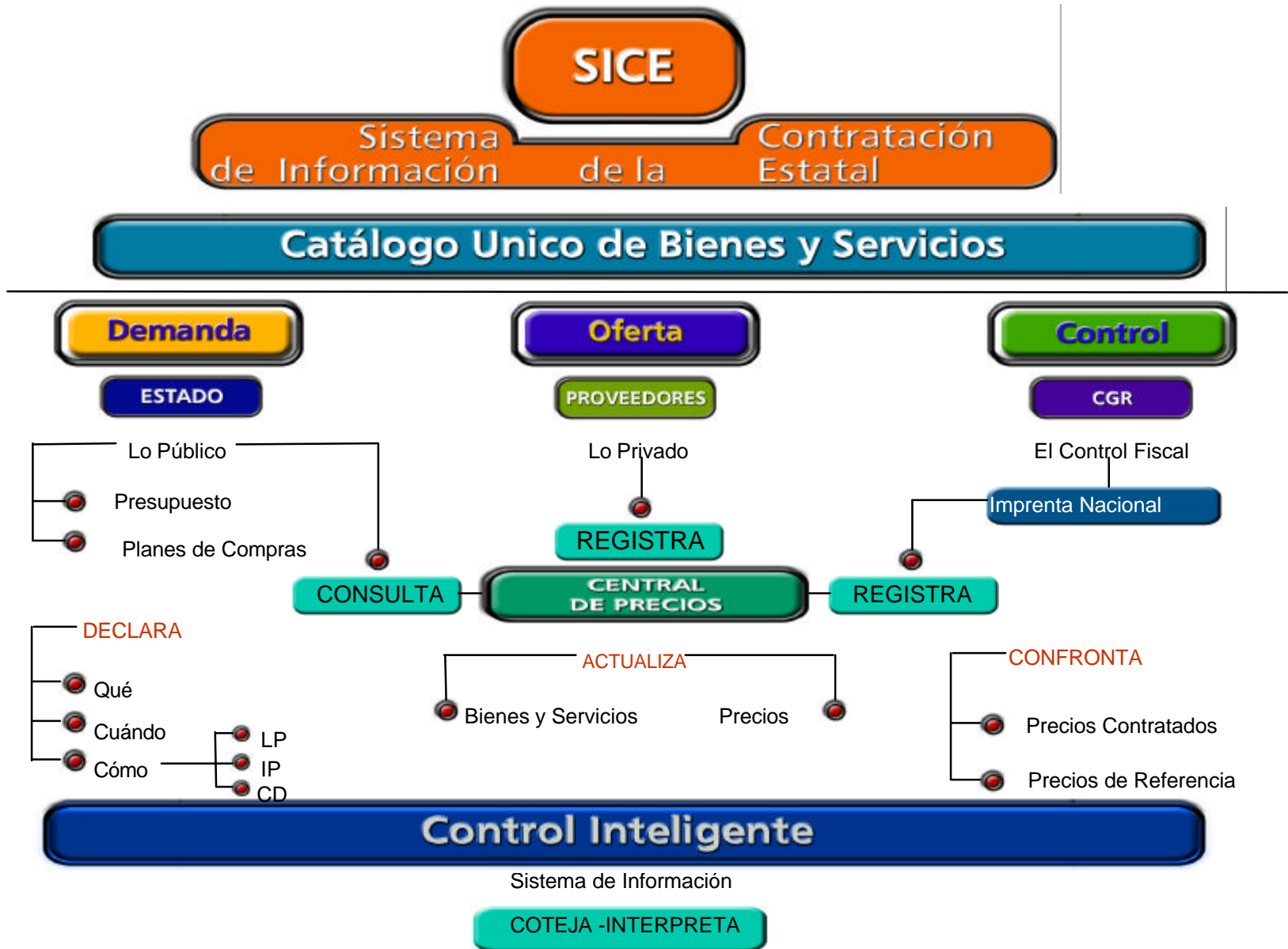
4. Conceptos

¿Qué es el SICE?

Es un sistema de información, ordenación y control a cargo de la Contraloría General de la República, que integra todas las cifras del proceso de contratación estatal, con el fin de confrontarlas en línea y en tiempo real con los precios de referencia que posee la central de información, buscando garantizar una contratación sin detrimento de los recursos del Estado.

Fines del Sice (Ley 598 de 2000)

- ✍ Garantizar el Ejercicio del Control Fiscal
- ✍ Garantizar los principios de la contratación
- ✍ Evitar los sobrepuestos
- ✍ Generar una Cultura del Control Social
- ✍ Fortalecer la Gestión Administrativa
- ✍ Ampliar la participación del número de proveedores
- ✍ Mejorar sustancialmente el proceso de elaboración del presupuesto
- ✍ Mejorar sustancialmente el proceso de elaboración de los Planes de Compras de las Entidades Públicas





Es el elemento transversal del Sistema SICE que permite codificar los bienes y servicios que demanda el Estado.

Es la base de datos con la información de cada uno de los bienes y servicios que puede adquirir el Estado Colombiano.



Definición de CUBS

Es el universo de Bienes y Servicios que el Estado puede adquirir, estandarizados en función de sus propiedades químicas, físicas y de su uso. Elementos que son clasificados en códigos que permiten una única identificación para cada uno de ellos.

Funciones del CUBS

- Clasificar los bienes y servicios que adquieren usualmente las entidades del Estado.
- Permitir a oferentes, demandantes y ciudadanía identificar y codificar los bienes y servicios con un código único.
- Permitir a los proveedores el registro de sus precios y a la Imprenta Nacional el registro de los contratos.



Central de Precios

Es el sitio donde se:

1. **Consolidan** los precios de registro ofertados por el sector privado.
2. **Procesa y calcula** el precio indicativo y el umbral de precios aportando el mínimo, medio y máximo de los precios registrados con vigencia de un año, para ser consultados por sector público y privado.
3. Mantienen actualizados los precios de oferta de los proveedores.



Adopción de Estructura para el CUBS (apoyo del DANE)



Clasificaciones estudiadas

Clasificación Central de Productos – CPC *

Catálogo de Adquisiciones y Obras Públicas – CCAOP**

Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles - CABMS

Federal Supply Classification-FSC

Sistema Común de Clasificación – SCC

Clasificación de las Funciones de Gobierno – CFG

Plan General de Contabilidad Pública – CGN

Sistema de Información de Mercado Público - SIMEP

Clasificación de Consumo Individual por Finalidades – CCIF

Clasificación por grandes categorías económicas – CGCE

* CPC es la codificación base del UNCCS United Nations Common Coding System

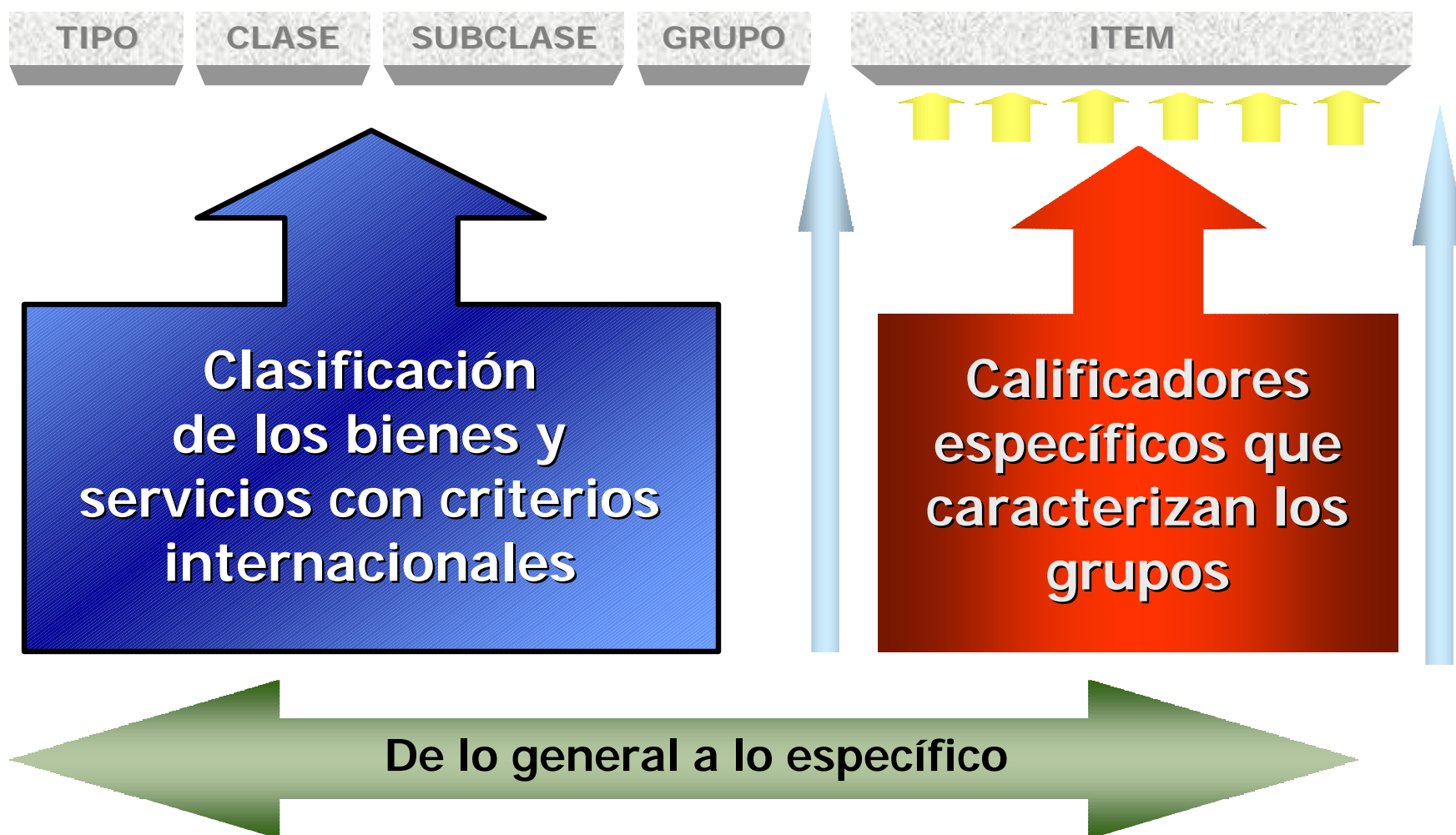
** CCAOP se basa en el CPC en sus principios de clasificación y codificación

Criterios básicos de clasificación



Operatividad	Facil manejo por no especialistas
Funcionalidad	Contempla estructura general con amplios niveles de desagregación
Exhaustividad	Agrupar la totalidad de Bienes y Servicios
Unicidad	Cada bien o servicio se distinga de los demás en sus características
Consistencia	Permitir todos los tipos de análisis
Comparabilidad	Comparabilidad nacional e internacional
Jerarquización	Ordenamiento homogéneo y sistemático en diferentes niveles de agregación, guiados por los principios y filosofía de cada clasificación

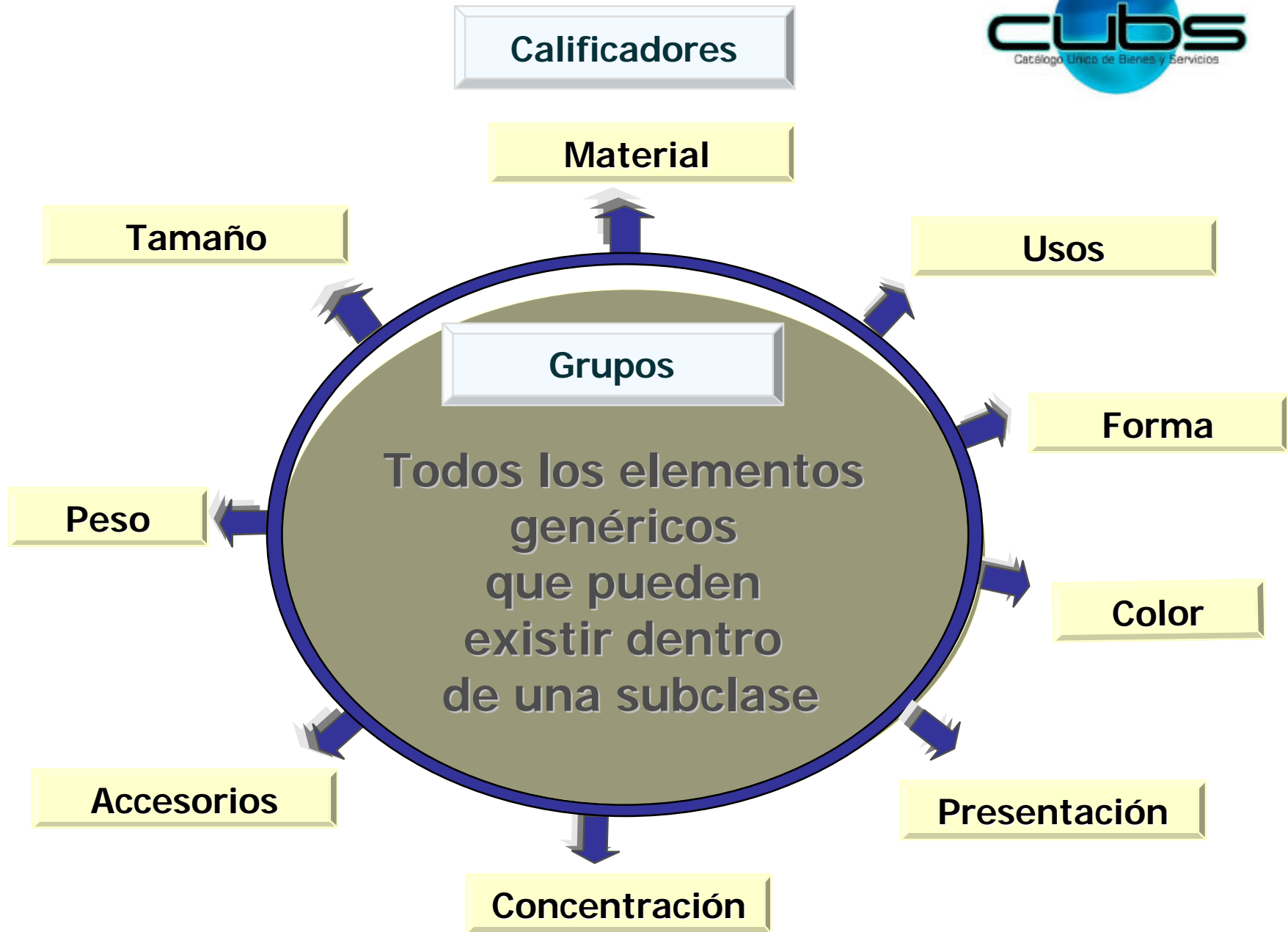
Estructura de desagregación



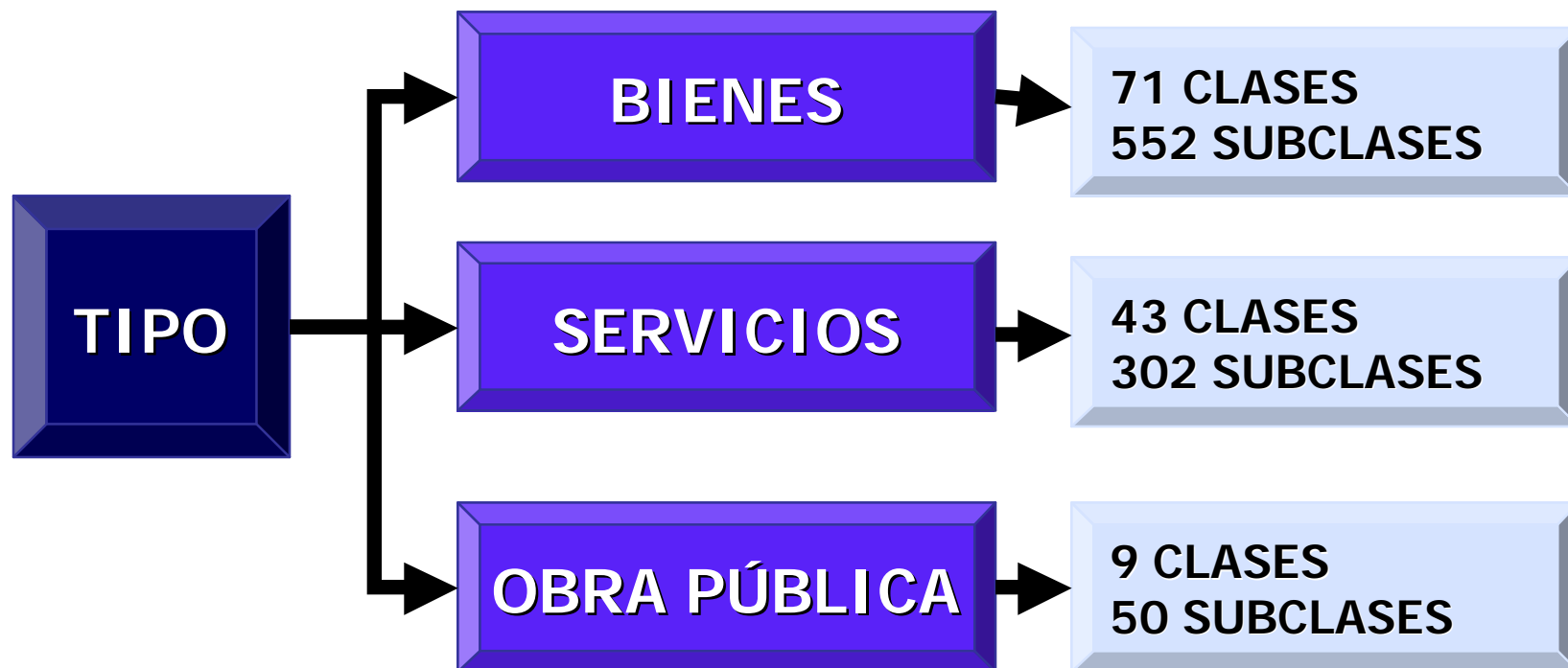
Definición de niveles de la estructura



- TIPO. Es la identificación de los productos como un bien, un servicio o una obra pública.
- CLASE. Es un conjunto de bienes y/o servicios que están caracterizados por su utilización dentro un ámbito general.
- SUBCLASE. Es un conjunto de bienes y/o servicios dentro de una clase, caracterizados por su utilización dentro de un ámbito más específico.
- GRUPO. Es un conjunto de bienes y/o servicio dentro de una subclase, caracterizados porque su utilización es de un fin específico.
- CALIFICADOR. Es el conjunto de propiedades y especificaciones de un producto dentro de un grupo, que lo distinguen como único dentro de todos los demás.



Dimensionamiento de la estructura





CUBS Estructura del código

GENÉRICA				ESPECÍFICA (Calificadores)									
TIPO	CLASE	SUBCLASE	GRUPO	USO	MATERIAL	ACCESORIO	TAMAÑO	PESO	COLOR	FORMA	SABOR	PRESENTACIÓN	...
1	2	2	5										
PRECIO DE REFERENCIA													
A. PLAN DE COMPRA													

Base de Agregación de CCAOPS usada en el CUBS:

Tipos: 3 Clases: 123 Subclases: 919

10 dígitos por código definitivo de Item.

Tipo 1. Bienes (que posee 71 Clases)

Clase 42. Equipo y Materiales medicos, dentales y veterinarios (13 subclases)

Subclase 5. Materiales de Curación

Grupo 1 Apósitos

Grupo 2 Gasas



Elementos (Items) del Grupo 2:

Grupo 3 Protectores Cutáneos

1.42.5.2.01 Gasa bacteriostatica de 10X12 cm

Grupo 4 Vendajes

1.42.5.2.02 Gasa Hipertonica de 15X15 cm

Grupo 5 Torundas

1.42.5.2.03 Gasa Impregnada de 5X5 cm

Grupo 6 Cintas Quirurjicas

etc.

Estructura de desagregación

TIPO	CLASE	SUBCLASE	GRUPO	ITEM
1	42	5	2	3
1	Bien (producto)			
42	Equipo y Materiales Medicos, Veterianrios y Odont.			
5	Materiales de Curación			
2	Gasas			
3	Gasa Impregnada en Alcohol de 5X5 cm.			



Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal

LOS PRECIOS

Precio de Referencia



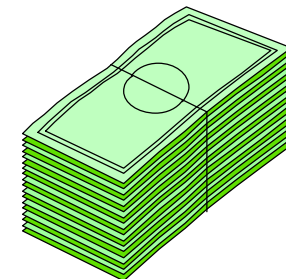
Es el precio que el proveedor debe registrar en la Central de Precios para sus bienes y servicios, considerando la venta **al detal, pago de contado y entrega en el mismo lugar de registro.** En pesos colombianos e incluido el IVA.

Este registro es privado y la Entidad del Estado no lo conocerá.

Precio de Oferta

Es la retribución monetaria que los proveedores de bienes o servicios esperan recibir, considerando los factores particulares del proceso contractual, **al momento de presentar en firme a una entidad su correspondiente propuesta.**

Este precio puede **variar razonablemente** del precio de referencia registrado en el SICE.



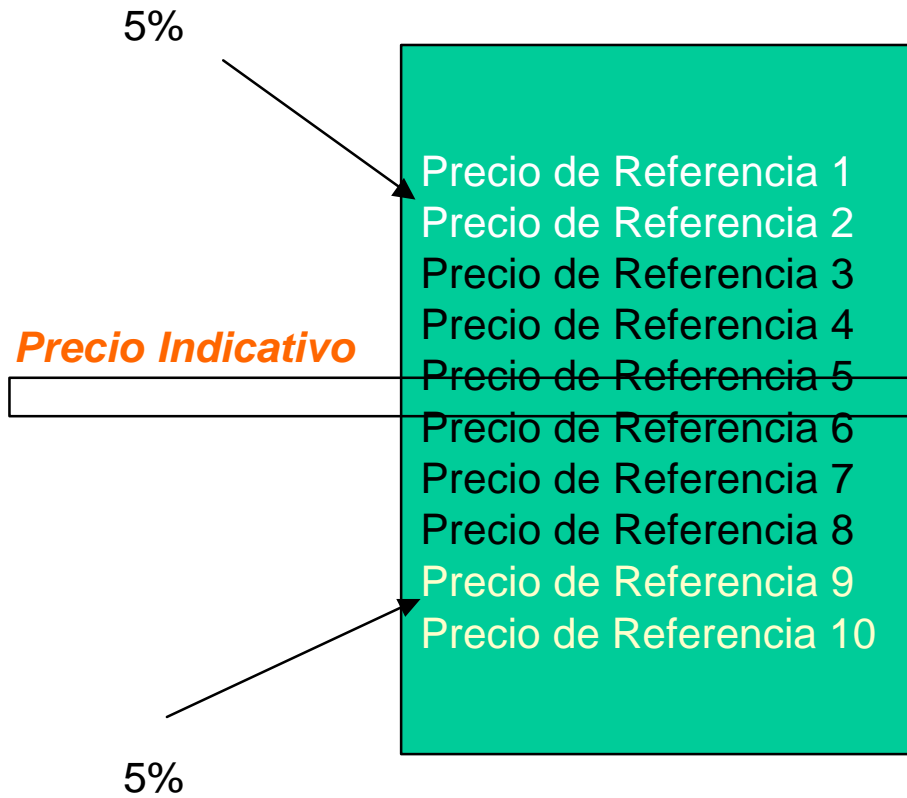
Precio Indicativo

Es el **promedio recortado de los precios de referencia**, es decir, el cálculo de la media aritmética de todos los valores que resulten después de eliminar los extremos superiores e inferiores de los diferentes precios que registran los proveedores en la central de precios.

Este precio indicativo es el consultado por la Entidad del Estado, como margen de referencia en el estudio de precios de mercado.

Precio Indicativo / Umbrales

$$\text{Limite Superior} = \text{PI} + 1.96 * \text{Desviacion Estandar del precio recortado}$$



Umbral de Precios

$$\text{Limite Inferior} = \text{PI} + 1.96 * \text{Desviacion Estandar del precio recortado}$$

Umbral de Precios

El umbral de precios es el intervalo de variación razonable del precio de contratación de un bien o servicio. **Permite evaluar el margen de distorsión entre los precios de oferta y los precios de referencia.**

Sirve para tomar en cuenta las diferencias entre el precio contratado y el precio indicativo, explicables por ciertos factores inherentes al mercado y la naturaleza de las transacciones, como por ejemplo, las formas de financiación, el volumen comprado, los costos de fletes y seguros y las condiciones del ciclo de oferta.



Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal

5. OBLIGACIONES

Demanda

Este Subsistema recoge y proporciona la información relacionada con los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales, desde el momento de la planeación de las compras y los contratos realizados, que incluyen los precios pactados y la modalidad de contratación.

Quiénes conforman la Demanda



Las Unidades Ejecutoras de Presupuesto de las Entidades **Públicas y Privadas** que **administren Bienes y Recursos Públicos**, cuando actúan como compradores de bienes y servicios en un proceso contractual .

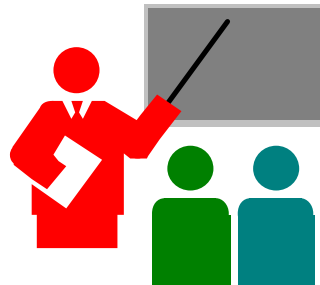
Obligaciones de Entidades que Cumplen la Ley 80 de 1993

- Inscripción
- Elaborar y enviar los planes de compra.
- Exigir el Certificado de Registro a los proveedores
- Consultar el Precio Indicativo
- Registrar los contratos celebrados.
- Publicar los Pliegos e Invitaciones



Entidades con Régimen Especial de Contratación.









- Inscripción
- Registrar los contratos celebrados.



Compras sometidas al SICE.

- Unicamente las compras realizadas con el presupuesto de las **Unidades Centrales**; no comprende los procesos realizados con el presupuesto distribuido a través de Asignaciones Presupuestales (se modifica con el Plan de Ingreso)
- No comprende los procesos contractuales de **los bienes y servicios excluidos temporalmente del SICE**

Procesos exceptuados temporalmente del SICE.

-  Los servicios y la obra pública que no estén codificados.
-  Todas las compras de cuantía inferior a 50 SMMLV
-  Compras con precios regulados por el gobierno
-  Compras a través de Internet
-  Los bienes y servicios que se requieren para la Defensa y Seguridad Nacional.
-  La compra venta y el servicio de arrendamiento de bienes inmuebles.
-  Los animales vivos.
-  Bienes no codificados

Plan de Compras.

- El Plan de Compras debe reflejar las adquisiciones de bienes y servicios que se financian contra gastos de **funcionamiento y de inversión**.
- En marzo debe iniciarse la elaboración del Plan de Compras para **finalizar el 30 de Junio**, de forma que sea el soporte del proyecto de presupuesto de cada entidad.
- Aprobado el presupuesto anual, se ajustará y se enviará al SICE, a más tardar el **31 de enero**.

Exigir el Certificado de Registro de Precios (número).

- Las entidades públicas informarán a sus proveedores, en los pliegos de condiciones o en la invitación a presentar ofertas, que se debe anexar el Certificado de Registro de Precios del SICE.
- Este certificado puede ser temporal o definitivo, según la existencia del Código CUBS completo.
- Estos certificados **no contendrán los precios registrados** por los proveedores, como garantía que estos registros no tienen carácter vinculante en el proceso contractual.

Consultar el Precio Indicativo

- Las entidades públicas y aquellas que manejen bienes y recursos públicos deberán **consultar los precios indicativos** que obran en el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR), como requisito previo a la adjudicación.
- La entidad debe consultar el precio indicativo del bien o servicio registrado para el **municipio** donde se pretenda adquirir, si no lo encontrara, debe consultar el precio indicativo de la **Región** o el precio **Nacional**.

Decreto 2170 de 2002

“Artículo 6. La consulta de precios o condiciones del mercado en los procesos de selección , se surtirá a través del RUPR a que se refiere la Ley 598 de 2000 para el caso de los bienes o servicios allí registrados.

La entidad tendrá en cuenta los valores de fletes, seguros y demás gastos en que debe incurrir el proveedor para la entrega de los bienes o servicios, así como las condiciones de pago, volúmenes y en general, todos aquellos factores que afecten el precio del bien o del servicio. (...)”

Registrar los Contratos

Las entidades públicas y las privadas que administren bienes o recursos públicos deben registrar en el SICE los contratos celebrados cuya cuantía sea superior a cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (50 SMMLV).

Esta obligación solo se cumple con la publicación en el Diario Unico de Contratación Pública si se registra la misma información que pide el formato del SICE.



Obligaciones de los Proveedores

- Registrarse y registrar **los precios de referencia** de sus bienes y servicios y actualizarlos.
- Adjuntar a las ofertas el certificado de registro de precios.
- Abstenerse de incluir información falsa o registrar precios artificiales, con el fin de distorsionar los precios indicativos.

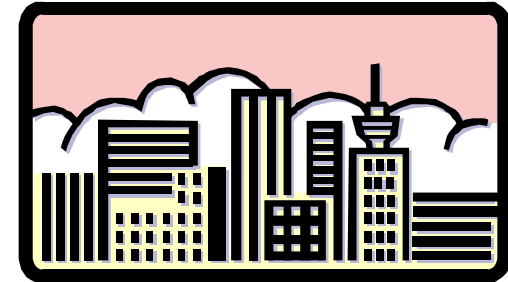
Quiénes conforman la Oferta



Personas Naturales



Personas Jurídicas



Entidades Estatales

Que ofrecen bienes y servicios a las entidades públicas

Proveedores obligados a registrarse.

- Un proveedor de bienes y servicios debe registrarse cuando:
- Suministre bienes y servicios no exceptuados temporalmente del SICE (Artículo 13, Resolución 05314 de 2002).
- Sea proveedor de la unidad central de una entidad que haya ingresado al SICE

Periodicidad del Registro.

El registro del precio de referencia realizado por el proveedor tendrá una **vigencia de un año**, contado a partir de la fecha de registro o de su última actualización.

El proveedor podrá actualizar el precio registrado las veces que lo considere necesario. El proveedor estará registrado hasta el 31 de diciembre del año en que realizó el último pago.



Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal

Número de Certificado de Registro

El proveedor debe aportar el número del certificado generado por el SICE.

La entidad podrá consultar que el proveedor inscribió los precios de sus bienes y servicios.

Las ofertas presentadas por los consorcios y uniones temporales deberán adjuntar los certificados de registro de los consorciados o integrantes de la unión temporal.

Alarmas del Sistema

Ejemplo:

En los procesos contractuales, las adjudicaciones realizadas con fundamento en precios de oferta presentados por los proveedores que superen el margen de distorsión, darán lugar a la generación de alarmas del sistema que serán enviados a los entes de control. (Artículo 44, Resolución 05313 de 2002)

Prerequisitos del Proceso Auditor

- Creación del Usuario Contralor Delegado
- Creación del Usuario Auditor CGR
- Activación de la Clave Auditor CGR

Verificaciones


- Verifique la obligación de la Entidad de ingreso al SICE en la Resolución 5447 de 2002.
- Consulte en la página Web las entidades registradas.
- Si la entidad está inscrita siga el proceso
- Si no está inscrita establezca los motivos del incumplimiento.

Entidades del Estado Registradas - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección http://www.sice-cgr.gov.co/entiestado_registrados.htm

Entidades del Estado Registradas


Sice

Fecha de Actualización: 10 de diciembre de 2003

No.	NIT	NOMBRE	LUGAR
1	8999994865	ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL	BOGOTA
2	8903390113	ALCALDIA DE CALI	SANTIAGO
3	8001288356	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTA
4	8001416441	ARMADA NACIONAL	BOGOTA
5	8600078878	ARTESANIAS DE COLOMBIA	BOGOTA
6	8600029621	BANCAFE	BOGOTA
7	8000378008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA
8	860034133	BANCO GRANAHORRAR	BOGOTA
9	8915000159	BANESTADO	BOGOTA
10	8909801501	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉ	MEDELLIN
11	899999026	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES	BOGOTA
12	8999991126	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCI	BOGOTA
13	8999990103	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL	BOGOTA
14	8999990980	CAMARA DE REPRESENTANTES	BOGOTA
15	8600429455	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	BOGOTA
16	8002473506	CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	BOGOTA
17	8001962998	COLVATEL SA ESP	BOGOTA
18	8002207200	COMANDO DE LAS FEMM	BOGOTA

Internet

Verificación de registro de usuarios

- Verifique que los usuarios registrados en el Sistema pertenecen a la Entidad.
- Confirme que los cargos correspondan a los usuarios creados.
- Verifique el estado de los Usuarios en el Sistema.

https://sice.sice-cgr.gov.co/archivos/reportes/RUE_2104_2004-01-21...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección https://sice.sice-cgr.gov.co/archivos/reportes/RUE_2104_2004-01-21_16_39_24.txt Ir

REPORTE DE USUARIOS Y ENTIDADES REGISTRADAS
 TIPO DE ENTIDAD: Entidad del Estado
 SECTOR :MEDIO AMBIENTE
 SUBSECTOR :REGULADOR DE POLITICAS DEL MEDIO AMBIENTE
 ESTADOS DE ENTIDAD:Activo

FUNCIONARIO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO	
JUAN MAYR MALDONADO	2002-04-24	Activo	Rep
CLAUDIA MORA PINEDA	2002-04-24	Activo	Orc
luis fernando ospina reyes	2002-05-24	Activo	Adn
JUAN CARLOS RIASCOS	2002-04-25	Activo	Rep
ORLANDO LEON	2002-04-30	Activo	Orc
FELIPE GARCIA CARDONA	2002-06-12	Activo	Orc
RODRIGO BOTERO GARCIA	2002-06-12	Activo	Orc
HECTOR JOSE LEYVA PAEZ	2003-05-05	Activo	Orc
CARLOS EDUARDO SANCHEZ GUERRERO	2003-05-05	Activo	Adn
ARIEL DIAZ MORATTO	2003-05-05	Activo	Adn
HECTOR JOSE LEYVA PAEZ	2003-05-16	Activo	Orc
Julia Miranda Londoño	2004-01-21	Activo	Dir
CECILIA RODRIGUEZ GONZALEZ RUBIO	2003-04-29	Activo	Rep
maría isabel ortiz	2003-08-27	Activo	Cor
luis f ospina reyes	2003-08-27	Activo	Adn
jacinto sanin rodriguez	2003-09-01	Activo	Cor
LUIS FERNANDO OSPINA	2003-10-21	Activo	Adn
Claudia Maritza Dueñas	2003-10-22	Activo	Orc

Inicio

03:33 p.m.

Verificación Plan de Compras

- Consulte en el Sistema la existencia del Plan de Compras.
- Si está registrado, confronte la información del Plan de Compras con el suministrado por la Entidad.
- Si no está registrado indague las razones del incumplimiento.


SICE: Estado del plan de compras por entidad - Microsoft Internet Expl...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección p/sice_servicio.jsp?anoFiscal=2003&servicio=demanda.EstadoPCEntidades&tipoSE=B Ir



Estado del plan de compras por entidad



A continuación se listan las entidades pendientes por registrar su plan de compras para el **año fiscal 2003**. Digite el año fiscal que desea ver.

Año fiscal:

Resultados 1 - 50 de 123 Página: 1 2 3 <Anterior Siguiente>

NIT	Nombre	Enviado	Fecha de registro
8001527832	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	2003-01-30
8999990531	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	SI	2003-01-30
8999991047	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	SI	2003-01-31
8999990468	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI	2003-01-31
8999990601	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SI	2003-01-31
8999990110	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION-DNP-	SI	2003-01-31
8300002126	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	SI	2003-02-03
8999990142	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	SI	2003-02-03
8300343485	MINISTERIO DE LA CULTURA	SI	2003-02-04
8300279041	Direccion General Maritima	SI	2003-02-06
8300776753	FONDO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD P	SI	2003-02-10
8300157281	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	SI	2003-02-14
8300025936	UAE COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	SI	2003-02-20

SICE - Demanda

Internet

Verificación Registro de Contatos

- Verificar el registro de todos los contratos mayores a 50 SMMLV y que no estén exceptuados del cumplimiento de las obligaciones del SICE
- Verificar que el registro del contrato se haya realizado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a su perfeccionamiento.


Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - ...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección https://sice.sice-cgr.gov.co/jsp/sice_servicio.jsp Ir

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resultado de los contratos de las entidades del Estado

 **SICE**

Menú contratos

- [Consulta de contratos](#)
- [Consulta de las compras del Estado](#)
- [<< Menú anterior](#)
- [Salir](#)

Criterios de búsqueda

Fecha firma desde: 2003-01-01 **hasta:** 2004-01-21
Fecha de registro: Todas
Entidad del Estado: Todas
Contratista: Todos
Ordenador del gasto: Todos
Número contrato: Todos **Tipo contrato:** Todos
Sector: Todos
Subsector: Todos
Código CUBS: Todos
Modalidad de Contratación: LICITACION NACIONAL **Tipo de Contratación:** COMPRA VENTA

Resultados 1 - 19 de 19

Contato No.	Contratante	Contratista	Ordenador Gto.	Valor	Informe general del estado del contrato
06-2-10165	POLICIA NACIONAL	DISMACOR SA	JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON	\$384.256.052=	Ver
06-2-10166	POLICIA NACIONAL	LUBRILLANTAS EL DORADO SA	JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON	\$47.626.120=	Ver

SICE - Contratos

Internet

Alarmas del Sistema

	Alarmas Iteraciones anteriores
1	PROVEEDOR NO ESTA REGISTRADO EN EL SICE
2	NO EXISTE CODIGO EN EL CUBS
3	REGISTRO OBLIGADO DE PRECIO NO REALIZADO
4	DEFASE EN EL SECTOR
5	COMPRAS FUERA DEL UMBRAL
6	CONSULTA OBLIGADA NO REALIZADA

Alarmas del Sistema

Nuevas alarmas iteración VI	
1	El ordenador de gasto del contrato principal no está registrado en el sistema
2	El ordenador de gasto del contrato principal no esta activo desde la fecha de cierre de oferta, adjudicación y hasta la firma del contrato.
3	El ordenador de gasto del contrato adicional no esta registrado en el sistema.
4	El ordenador de gasto del contrato adicional no esta - activo en la fecha de firma del contrato.
5	El ordenador de gasto del contrato principal no pertenece a la entidad
6	El ordenador de gasto del contrato adicional no pertenece a la entidad
7	No existe el certificado de registro de precio por parte del proveedor en el sistema
8	El precio registrado esta vencido
9	El certificado de registro de precio está vencido
10	El proveedor ha superado su capacidad de contratación
11	La fecha de firma de un contrato adicional es menor que la del contrato principal
12	La fecha de cierre es posterior a la fecha de adjudicación
13	El valor del contrato adicional es mayor al 50% del valor del contrato principal
14	La fecha del ingreso del contrato es mayor a la fecha del ingreso del compromiso
15	No existe compromiso asociado al contrato
16	No existe CDP asociado al contrato

Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - ...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección https://sice.sice-cgr.gov.co/jsp/sice_servicio.jsp#Resultado Ir

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Consulta de alarmas 

Menú control básico

- Consultar alarmas
- << Menú anterior
- Salir

Fechas: Todas
Total Alarmas: 8566

Resultados 1 - 50 de 372 Página: [1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [5](#) [6](#) [7](#) [8](#) <Anterior [Siguiente](#)>

No.CONTRATO	ENTIDAD	PROVEEDOR	FECHA FIRMA CONTRATO	TOTAL ALARMAS
000050	POLICIA NACIONAL	FONFO ROTATORIO POLICIA NACIONAL	2003-04-09 00:00:00	6
00054	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ISEC LTDA	2003-04-29 00:00:00	16
001-2003	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	PAPELERIA MONACO LTDA OFFIMONACO LT	2003-02-28 00:00:00	32
002	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	ARCHIVOS FUNCIONALES LTDA	2003-03-14 00:00:00	4
002	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES LTDA	2003-03-14 00:00:00	4
002-2003	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	PANAMERICANA OUTSOURCING	2003-03-03 00:00:00	8
003	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	JAIRO ERNESTO VARGAS CORREA	2003-03-20 00:00:00	8
003-2003	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Aviatur S.A.	2003-03-04 00:00:00	1

Internet

Irregularidades en la Contratación

- No existe Código CUBS
- Compras Fuera del Umbral
- Desfase en el Sector
- Consulta Obligada no realizada del Precio Indicativo

Irregularidades en la Contratación

- Fecha de cierre posterior a fecha adjudicación
- Fecha firma contrato adicional anterior a fecha contrato principal
- Valor contrato adicional mayor 50% valor contrato principal.

Incumplimiento

- Proveedor no está registrado en SICE
- El número del certificado de registro de referencia no existe en el sistema
- Ordenador contrato principal y adicional no está registrado en el sistema
- Registro obligado de precio, no realizado

Incumplimiento

- El ordenador del contrato principal no está activo en la fecha de cierre, adjudicación y firma del contrato
- Ordenador del contrato adicional no está activo en la fecha de firma del contrato
- Precio Registrado está vencido



Visítenos

www.sice-cgr.gov.co
www.contraloriagen.gov.co

Escríbanos y consultenos

Vicecontralorsice@contraloriagen.gov.co

Consultas, solicitudes de capacitación

jaarizabaleta@contraloriagen.gov.co